



## **Anexo: Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

El siguiente anexo complementa el Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 del Colegio Mater Dolorosa. A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y reglas establecidas en el documento principal se mantienen vigentes.

En vista de la suspensión presencial de clases que implicó el cierre prolongado de los colegios debido a la pandemia de Covid-19, los Ministerios de Salud y Educación entregaron orientaciones y lineamientos para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje, basados en los principios de: flexibilidad, voluntariedad, gradualidad, equidad y seguridad. Este último criterio será el que determine el retorno a clases presenciales de nuestros estudiantes.

Para responder a este contexto, siguiendo las indicaciones del MINEDUC, se priorizaron los objetivos de aprendizaje de acuerdo al nivel de enseñanza. Estos objetivos indican lo que los estudiantes, requieren para continuar aprendiendo durante los próximos años.

El colegio flexibilizará la aplicación del reglamento de evaluación y promoción escolar, considerando las diversas realidades de nuestra comunidad educativa.

### **2. CALENDARIO ESCOLAR 2020**

Para favorecer el mejor desarrollo del trabajo académico, el Colegio Mater Dolorosa, ha definido como medida administrativa que los procesos se desarrollarán en un solo período anual.

### **3. MODALIDAD DE TRABAJO**

El tipo de metodología implementada en nuestro colegio, está basada en el aprendizaje remoto a través de clases asincrónicas y sincrónicas, fundamentada en los decretos 67 de Evaluación y 83 de Inclusión Educativa. Ésta se desarrollará mediante módulos de trabajos o guías de aprendizaje, con la gradualidad que corresponde a los diferentes niveles educativos y para todas las asignaturas. Además, se incorporarán recursos



audiovisuales como cápsulas de videos, ppt, plataformas virtuales, u otros, todos éstos centrados en satisfacer necesidades de los estudiantes y profundizar contenidos y/o habilidades.

Se entiende por clases asincrónicas a las clases que se realizan por medio de guías de aprendizajes publicadas semanalmente en la página del establecimiento: [www.materdolorosa.cl](http://www.materdolorosa.cl). El estudiante apoyado por sus padres y/o apoderados debe desarrollar las actividades de aprendizaje en los cuadernos o textos escolares de cada asignatura. Para aclarar dudas pedagógicas el estudiante debe escribir email a su profesor(a) jefe y/o docente de asignatura.

Se entiende por clases sincrónicas aquellas que se realizan en tiempo real, a través de una plataforma online y en un horario establecido por el Colegio, con las asignaturas priorizadas de acuerdo al Plan de Estudio determinado por el establecimiento.

Para garantizar la equidad educativa, los estudiantes podrán acceder a cualquiera de las dos modalidades de clases online, de acuerdo a sus posibilidades de conectividad. El material utilizado por el docente en clases sincrónicas se publicará en la página web del colegio.

#### **4. MODALIDAD DE EVALUACIÓN.**

*A la luz de lo planteado en el Decreto 67 la evaluación “busca promover una visión intrínseca a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo, acompañamiento y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto de la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos, pudiendo ser Formativa o Sumativa”.*

La promoción de los estudiantes se hace necesaria, procurando la no repitencia en virtud de la igualdad de oportunidades, justicia y equidad. Por otro lado, y como lo ha manifestado MINEDUC, el aprendizaje tiene carácter progresivo, por lo cual, se espera que durante los próximos años se alcance un nivel adecuado de aprendizajes.



En relación a lo expuesto, nuestro colegio aplicará la evaluación formativa, la cual se transformará en sumativa, teniendo en consideración las orientaciones del MINEDUC.

#### **4.1. Respetto de las Evaluaciones:**

Para definir los objetivos de aprendizajes, los docentes en conjunto con Gestión Curricular, determinaron una modalidad de trabajo institucional considerando los siguientes pasos:

- Resultados de las pruebas de diagnóstico.
- Priorización curricular interna del establecimiento.
- Orientaciones del Mineduc.

#### **4.2. Implementación de la evaluación formativa**

El Colegio Mater Dolorosa, ha definido tres estrategias de evaluación comunes para la evaluación formativa:

- Portafolio:** colección de documentos de trabajos realizados por el estudiante (digital o impreso), como guías, desarrollo de actividades del texto de alumno y/o cuaderno de ejercicios, otro.
- Ticket de salida:** corresponde al cumplimiento de entrega de las actividades, tareas, trabajos indicada por el docente, por parte del estudiante en clases remotas asincrónicas y sincrónicas realizadas. Para efectos de esta estrategia se deben entender que el solo hecho de entregar la actividad, el estudiante obtendrá una valoración como porcentaje de logro.
- Test o controles formativos remotos.**



#### 4.3. Ponderación de la Evaluación Formativa.

Porcentaje de logro (%)	Concepto
0 - 39	I: Sigue intentando, tú puedes.
40 - 59	S: Un esfuerzo adicional y alcanzas el siguiente nivel
60 - 79	B : Felicitaciones, vas muy bien
80 - 100	MB : Excelente trabajo

#### 4.4. Respetto de la Promoción.

Para definir la promoción de los estudiantes, se flexibilizarán los criterios de calificaciones y se considerará solo un período anual, es decir, no se separará por semestre el año académico.

En cada asignatura del nuevo Plan de Estudio 2020, los estudiantes tendrán como mínimo una nota.

De 1° básico a 4° EM HC la calificación mínima de aprobación es 4,0.(Cuatro punto cero).

#### 4.5. Calificaciones.

En Enseñanza Media Científico-Humanista, la nota final se obtendrá del trabajo realizado en las guías de aprendizaje, evaluación remota y/o promedio año escolar anterior.

En Enseñanza Básica, la nota final se obtendrá del trabajo realizado en guías de aprendizaje y/o trabajo en textos escolares.



En Educación Parvularia, la evaluación final se obtendrá del trabajo realizado en los ámbitos de aprendizaje, priorizando los núcleos:

- Lenguaje verbal.
- Relación Lógico-Matemático y Cuantificación.

## 5. PLAN DE ESTUDIO

El Plan de Estudio 2020 se determinó considerando dos asignaturas troncales en Educación Parvularia y Educación Básica. En enseñanza media, entendiendo que éstas son fundamentales para llevar a cabo el posterior proceso de aprendizaje en los siguientes niveles.

### 5.1. Plan de Estudio 2020 – Educación Parvularia

Curso	Ámbitos	Núcleos	Hora
NT1 – NT 2	Comunicación	Lenguaje Verbal	1
	Relación con el Medio Natural y Cultural	Relaciones Lógico- Matemáticas y Cuantificación	1



## 5.2. Plan de Estudio 2020 – Enseñanza Básica

<b>Curso</b>	<b>Asignatura(s)</b>	<b>Horas</b>
<b>1 básico</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>2</b>
	<b>Matemática</b>	<b>2</b>
<b>2 básico</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>2</b>
	<b>Matemática</b>	<b>2</b>
<b>3 básico</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>2</b>
	<b>Matemática</b>	<b>2</b>
<b>4 básico</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>2</b>
	<b>Matemática</b>	<b>2</b>
<b>5 básico</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>2</b>
	<b>Matemática</b>	<b>2</b>
<b>6 básico</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>2</b>
	<b>Matemática</b>	<b>2</b>
<b>7 Básico</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>2</b>
	<b>Matemática</b>	<b>2</b>
<b>8 Básico</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>2</b>
	<b>Matemática</b>	<b>2</b>



### 5.3. Plan de Estudio 2020- Enseñanza Media

<b>Curso</b>	<b>Asignaturas</b>		<b>Horas</b>
<b>1 EM HC</b>	<b>Lenguaje</b>		<b>2</b>
	<b>Matemática</b>		<b>2</b>
	<b>Historia</b>		<b>2</b>
<b>2 EM HC</b>	<b>Lenguaje</b>		<b>2</b>
	<b>Matemática</b>		<b>2</b>
	<b>Historia</b>		<b>2</b>
<b>3 EM HC</b>	<b>Lenguaje</b>		<b>4</b>
	<b>Matemática</b>		<b>4</b>
	<b>Inglés</b>		<b>4</b>
<b>4 EM HC</b>	<b>Plan común</b>		
	<b>Lenguaje</b>		<b>4</b>
	<b>Matemática</b>		<b>4</b>
	<b>Plan Diferenciado</b>		
	<b>Humanista</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>4</b>
		<b>Historia</b>	<b>4</b>
	<b>Biólogo-Químico</b>	<b>Biología</b>	<b>4</b>
		<b>Química</b>	<b>4</b>
	<b>Físico-Matemático</b>	<b>Física</b>	<b>4</b>
		<b>Matemática</b>	<b>4</b>



## 6. EN RELACIÓN A LOS PADRES Y/O APODERADOS.

El apoderado debe comprometer su participación en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, entendiendo que esta **alianza Colegio – Familia** es fundamental para el desarrollo de los aprendizajes y la consecución de las metas establecidas, cumpliendo con el P.E.I, el Reglamento de Evaluación y Anexo de Reglamento de Evaluación. Como instancia de consulta pedagógica, el apoderado en conjunto con su estudiante podrá comunicarse con el profesor de asignatura y/o profesor jefe al correo institucional de cada docente, que se creó para este efecto y que se encuentra publicado en la página web del colegio.

El apoderado deberá justificar la ausencia del estudiante a clases sincrónicas vía email a profesor de asignatura, con copia al profesor jefe.

## 7. DIFUSIÓN

El presente anexo del reglamento de evaluación 2020 por contexto de COVID-19 tendrá una duración mientras nos encontremos bajo periodo de excepción y de acuerdo a las instrucciones emanadas del Ministerio de Educación.

Esto se informará a la comunidad escolar por medio de:

- ✓ Plataforma del establecimiento educacional, en página [www.materdolorosa.cl](http://www.materdolorosa.cl).
- ✓ Centro de Padres y/o Apoderados.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

El presente anexo actúa de manera suplementaria al Reglamento de Evaluación vigente. Las situaciones de evaluación y promoción no consideradas en el presente anexo, en contexto de Covid -19, serán resueltas por la Dirección del colegio en conjunto con Gestión Curricular.